Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE SALUD

002358

USHUAIA, 26 NOV. 2026

VISTO el Expediente Nº MS-E-69681-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de CINCO (5) PROFESIONALES ENFERMEROS, a fin de brindar servicios para la cobertura de la base operativa de la Dirección Geneal de Atención a la Emergencia – Departamento de Enfermería Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Salud – MS.

Que mediante Resolución S.S. Nº 1294/26, se autorizó la convocatoria para la presentación de cotizaciones correspondientes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 268/26 - RAF 525.

Que surge la presentación de las ofertas de los proveedores: María de los Angeles Lucía, SANDOBAL – C.U.I.T. N.º 27-37952673-5; Walter Eduardo, SINDACO - C.U.I.T. N.º 20-23050649-4; Héctor Santiago, DÍAZ FERNÁNDEZ - C.U.I.T. N.º 20-42705870-1; Pedro Lucio, DUTRA - C.U.I.T. N.º 20-34681139-1; Julián Marcos Eduardo ALVAREZ - C.U.I.T. N.º 20-42378783-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Dirección General de Atención a la Emergencia – DGAE-MS, en el Informe Técnico de Preadjudicación glosado a orden N° 47, recomienda preadjudicar la Contratación Directa N.º 268/26 - RAF 525, a las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 ($ 100.449.699,60).

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario para afrontar el gasto que será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Servicios Sociales Ley Nº 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015, Artículo 18°, inciso k), N.º 1511 y N.º 1580; los Decretos

M.S.
D.A.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica F. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

2///...

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE SALUD

2...///

Provinciales N.° 674/2011, N.° 188/2023, N.° 565/2023, sus modificatorios y reglamentarios, N.° 192/2024, N.° 32/2026 y N.° 35/2026, las Resoluciones O.P.C. N.° 202/2020 - Anexo I y IV, N.° 17/21 y N.° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 268/26 - RAF 525, referente a la Contratación de CINCO (5) PROFESIONALES ENFERMEROS, a fin de brindar servicios para la cobertura de la base operativa de la Dirección Geneal de Atención a la Emergencia – Departamento de Enfermería Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Salud – MS; por un período de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga; por un monto total de PESOS CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 ($ 100.449.699,60), de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes y los Contrato de Locación de Servicios pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9009UG – U.G.C. UC9009 C.J.Uo. 1-09-09 – RAF 525 - CLASIFICACIÓN 30000, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados con copia de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 002358 /2026.-

M.S.

D.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.S. N° 002358 /2026.-

APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.T.	MONTO ADJUDICADO
SANDOBAL, MARIA DE LOS ANGELES LUCIA	27-37952673-5	$ 20.089.936,80
SINDACO, WALTER EDUARDO	20-23050649-4	$ 20.089.936,80
DIAZ FERNANDEZ, HECTOR SANTIAGO	20-42705870-1	$ 20.089.945,20
DUTRA, PEDRO LUCIO	20-34681139-1	$ 20.089.936,80
ALVAREZ, JULIAN MARCOS EDUARDO	20-42378783-0	$ 20.089.944,00
TOTAL		$ 100.449.699,60

M.S.

D.A.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud